

05001410500520180144000

Se fija Fecha Audiencia Tramite de las Excepciones

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por el señor GERARDO ANTONIO PUERTA GAVIRIA contra COLPENSIONES, efectuando control de legalidad, aprecia el Despacho que mediante providencia del 06 de agosto de 2020 se libró mandamiento de pago. En momento posterior, en auto del 11 de diciembre de 2020 se dio por terminado el proceso por pago y luego nuevamente se libró mandamiento de pago en auto del 4 de marzo de 2021, reponiendo la actuación anterior, lo que evidencia yerros por parte del Despacho, razón por la cual se dejan sin efecto las actuaciones del 11 de diciembre de 2010 y del 4 de marzo de 2021.

En su lugar, se dispone el Despacho, de conformidad con el Art. 443 del C. G. del P. a correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días hábiles.

Conforme al poder allegado con el escrito de excepciones, se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de la entidad ejecutada al abogado JOSE DAVID VACA ARRIAGA, portador de la T.P. 295.155 del C. S de la J, entendiéndose revocado cualquier poder anterior. Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M).

Para acceder al expediente digital y las piezas procesales de su interés podrá hacerlo siguiendo el enlace o copiando y pegándolo en su explorador:

05001410500520180144000

Se fija Fecha Audiencia Tramite de las Excepciones

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/j05mpclmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EIFU1EtQd4xDkRZB](https://my.sharepoint.com/:f/g/personal/j05mpclmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIFU1EtQd4xDkRZB)

[fxfi-2sBoHUexkPFliNsgpZR-9vkYQ?e=YpxCEI](https://fxfi-2sBoHUexkPFliNsgpZR-9vkYQ?e=YpxCEI)

## NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CERTIFICO:  Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes ____ de 2021 a las 8:00 AM  _____ Secretaria
--

**Firmado Por:**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 05 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a28e26f84124b7dd4219196040fd1db400d57ef3edcf7ef52da9d69cac4e5ef9**

Documento generado en 21/06/2021 03:56:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**